

Guía de uso del Canal de Integridad



BRECA
GRUPO EMPRESARIAL

Contenido

- ♦ **Introducción** (4)
- ♦ **Lo que debo saber sobre el Canal de Integridad** (6)
 - ¿Quién puede usar el Canal de Integridad? (6)
 - ¿Por qué debo usarlo? (6)
 - ¿Cuándo debo usarlo? (7)
 - ¿Qué debo reportar? (7)
 - ¿Qué información debo proporcionar? (8)
 - ¿Qué tener en cuenta al hora de proporcionar información? (9)
 - ¿Qué canales tengo disponibles? (9)
 - ¿Qué pasa si alguien proporciona información falsa? (10)
 - ¿Cómo se va a utilizar la información? (10)
- ♦ **El compromiso de Breca y sus empresas** (11)
 - Anexo 1: Definición de términos** (11)
 - Anexo 2: Tipos de preocupaciones** (13)
 - Anexo 3: Canal de Integridad** (14)

Introducción

La reputación de las empresas que conforman Breca es un importante legado que hemos recibido y constituye un activo muy valioso que tenemos que proteger y mantener.

Esta reputación, que está basada en un comportamiento ejemplar y en la vocación de desarrollar los negocios en armonía con la sociedad y el medio ambiente, es la que nos permite hoy continuar nuestro desarrollo empresarial generando mayor valor, ofreciendo puestos de trabajo y ayudando a la comunidad en su progreso.

Todos y cada uno de los colaboradores somos responsables de que nuestra empresa mantenga una buena reputación, y podemos ayudar en este sentido sobre todo actuando de dos maneras concretas:

- ☞ Siguiendo los valores y principios establecidos en nuestro Código de Ética y Conducta en las acciones que individualmente realizamos cada día.
- ☞ Cumpliendo con la obligación establecida en nuestro Código de Ética y Conducta de reportar cualquier



desviación respecto a las normas de la empresa para que la gerencia pueda tomar acciones oportunas con el objetivo de minimizar cualquier problema que pudiera generarse.

A fin de poder cumplir con esta responsabilidad—que se torna en obligación—, cada empresa tiene el compromiso de mantener las “puertas abiertas” para recoger las preocupaciones de sus colaboradores y así mismo poner a disposición el Canal de Integridad, un instrumento operado por una compañía profesional independiente especializada en la materia.

El Canal de Integridad es una herramienta que sirve para comunicar a través de diversos medios (e-mail, página web, atención telefónica, entre otros) cualquier preocupación seria y sensible relacionada con potenciales irregularidades o incumplimientos con el Código de Ética y Conducta de cada empresa.

La compañía operadora del Canal de Integridad transmite la información recogida anónimamente al Comité de Cumplimiento formado por ejecutivos de alto nivel de la empresa o del Centro Corporativo. Este Comité analiza y valida cada una de los casos recibidos a través de indagaciones en las instancias apropiadas.

La información recibida es administrada de manera responsable, profesional y confidencial. Las comunicaciones anónimas también son aceptadas. Los colabo-

radores que comuniquen sus preocupaciones de buena fe están protegidos contra cualquier posible represalia.

El Comité de Cumplimiento tiene el encargo de velar por mantener los más altos estándares éticos en la empresa, por lo que tomará las acciones pertinentes respecto a cada caso, en base a la información disponible.

La presente guía está dirigida a las empresas de Breca, y establece los mecanismos y criterios que han de considerar todos los colaboradores de éstas para utilizar el Canal de Integridad.

Lo que debo saber sobre el Canal de Integridad

Para aquellas situaciones en las cuales al colaborador no le fuera posible o no le resultara cómodo reportar una preocupación a su supervisor inmediato o al gerente del área, el Comité de Dirección de Breca ha dispuesto que cada empresa cuente con un Canal de Integridad. Se trata de un medio que opera de manera independiente garantizando la confidencialidad y el anonimato de quien reporta una preocupación.

1. ¿Quién puede usar el Canal de Integridad?

Todos los colaboradores de las empresas, sin importar el cargo que ocupen en las mismas.



2.¿Por qué debo usarlo?

El Canal de Integridad ayuda a mejorar y fortalecer la cultura ética, permitiendo tomar acción oportuna ante posibles irregularidades que afecten la reputación de la empresa o del Grupo.

Todos los colaboradores son responsables de actuar de acuerdo con el Código de Ética y Conducta. Esto implica también la obligación de reportar sus preocupaciones acerca de incumplimientos potenciales o reales, lo que incluye, [entre otros](#) actividades comerciales deshonestas, mal uso de los recursos de la empresa, sobornos, robos, fraudes u otros comportamientos poco éticos en el lugar de trabajo.

3.¿Cuándo debo usarlo?

Se debe utilizar cuando el colaborador sabe o tiene motivos valederos para pensar que alguien vinculado a la empresa está cometiendo o planea cometer un acto ilegal o contrario al comportamiento ético esperado.

Para cumplir de manera diligente con su obligación de reportar y ayudar a que la empresa pueda tomar medidas apropiada, el colaborador puede optar por alguna de las siguientes opciones, según estime más conveniente:

- ☞ Comunicarlo a su jefe inmediato, al gerente o al área de Gestión Humana¹.
- ☞ Comunicarlo al Comité de Cumplimiento a través del Canal de Integridad.

4.¿Qué debo reportar?

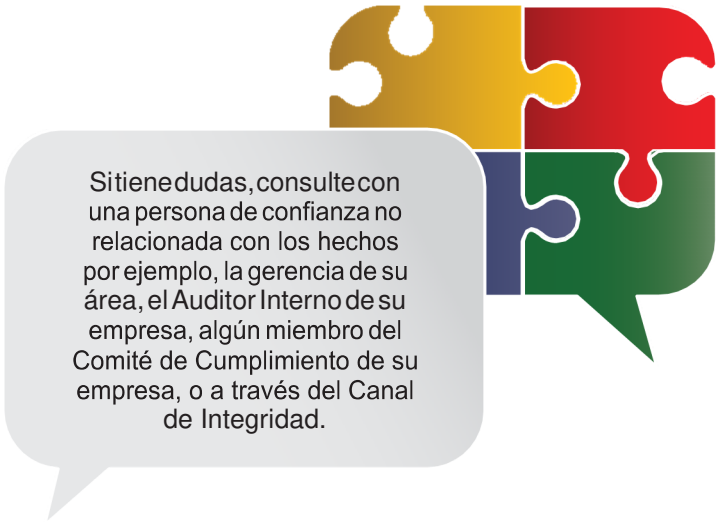
Se debe reportar cualquier sospecha de conducta no ética o ilegal relevante, violaciones a la legislación, regulaciones, políticas y procedimientos corporativos y al Código de Ética Conducta. A continuación algunos ejemplos que entre otros podrían ser motivo de preocupación²:

- ☞ Actividades ilícitas
- ☞ Conflicto de intereses
- ☞ Pago de sobornos a funcionarios
- ☞ Solicitud de sobornos en licitaciones privadas
- ☞ Regalos y entretenimiento inapropiados
- ☞ Uso inapropiado de los activos de la empresa
- ☞ Utilización inadecuada o destrucción de registros de la empresa
- ☞ Robo de mercadería, inventarios o activos de la empresa
- ☞ Reporte adulterado de tiempo y gastos
- ☞ Falsificación de documentos
- ☞ Facturación fraudulenta
- ☞ Violaciones de confidencialidad

¹ Las empresas pueden establecer como un requisito mandatorio que las preocupaciones comunicadas a la gerencia o a Gestión Humana sean transmitidas paralelamente a través del Canal de Integridad.
² Para mayor información sobre la clasificación oficial de los tipos de preocupaciones y sus definiciones, ver el Anexo 2: Tipos de preocupaciones.

El Canal de Integridad se ha establecido para recoger alertas de situaciones que pudieran afectar de forma adversa las operaciones y el negocio de la empresa, y que por su naturaleza no puedan transmitirse por la vía normal.

En este sentido, por ejemplo, el Canal no está pensado para cubrir las situaciones que surjan en relación con temas laborales rutinarios como condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades de empleo, prestaciones laborales u otros que manejan generalmente las personas responsables de las prácticas y procedimientos de recursos humanos. El mecanismo más directo para resolver esas situaciones es buscar a alguna persona de dicha área., si le genera incomodidad hacerlo, el Canal de Integridad puede también ser utilizado



excepcionalmente para hacer llegar esta información al área de recursos humanos de manera anónima y confidencial.

5.¿Qué información debo proporcionar?

La preocupación que se reporta a través del Canal de Integridad debe tener la mayor cantidad de información posible, de manera tal que facilite el análisis y la revisión de la situación reportada.

El detalle de la situación a reportar podrá responder a las siguientes preguntas:

- ☞ ¿Quién(es) es (son) el(los) responsable(s)/ involucrado(s)?
- ☞ ¿Cuál(es) es (son) su(s) cargo(s) o posición(es)?
- ☞ ¿Qué hizo (hicieron)?
- ☞ ¿Qué sucedió?
- ☞ ¿Cuándo ocurrió?
- ☞ ¿Dónde ocurrió?
- ☞ ¿Por cuánto tiempo sucedió?
- ☞ ¿Todavía está ocurriendo?
- ☞ ¿Dónde existen evidencias o sustentos que puedan ser validados por la empresa?
- ☞ ¿Quién más conoce de esta situación?
- ☞ ¿Este hecho ha sido comunicado con anterioridad? ¿Cómo? ¿Qué pasó?

¿Qué tener en cuenta a la hora de proporcionar información?

- Explique con claridad y orden cronológico los hechos (no asuma que quien escuchará o leerá su declaración entiende del asunto).
- Incluya todos los detalles y datos concretos que pueda (montos, fechas, personas, proveedores, características, productos).
- Si cuenta con información que respalde su versión, hágala llegar electrónicamente, por fax o físicamente a través de los canales disponibles.
- Mientras más información válida y verificable proporcione, mayor es la probabilidad de que su caso sea exitosamente validado por el Comité de Cumplimiento.
- Se le recomienda proporcionar a la compañía profesional independiente algún mecanismo para contactarlo posteriormente para hacerle cualquier consulta respecto a la preocupación planteada o coordinar la obtención de evidencias adicionales (ello puede hacerlo, por ejemplo, brindando un correo electrónico a nombre de un pseudónimo creado para este fin).

6.¿Qué canales tengo disponibles?

Los medios operados por la compañía profesional independiente como parte del Canal de Integridad que el colaborador puede utilizar son los siguientes:

Página web	Si desea comunicar su preocupación a través de una página web en Internet, ingrese a: http://www.canaldeintegridad.com/[empresa]³ - Esta página contiene preguntas y guías para recoger su preocupación de manera sencilla. - Disponible en cualquier momento que lo desee. - No se requiere de un usuario o contraseña.
Buzón de e-Mails	Si desea comunicar su preocupación mediante un correo electrónico, envíelo a: [empresa]@canaldeintegridad.com Disponible en cualquier momento que lo desee.
Buzón de voz	Si desea comunicarse gratuitamente (a nivel nacional) con una casilla para dejar un mensaje de voz, marque el 0 800 1 8114 (opción 2)⁴. - Disponible en cualquier momento que lo desee. - Esta opción le permite grabar un mensaje expresando su preocupación o dejar un número telefónico para que un profesional de la compañía independiente le devuelva la llamada.
Central telefónica	Si desea comunicarse gratuitamente (a nivel nacional) con un profesional de la compañía independiente para guiarlo durante el proceso, marque el 0 800 1 8114⁵ (vea el código de la empresa indicado en el Anexo 3). Disponible en horario de oficina, los días laborables, de lunes a viernes de 8:30 am a 6:30 pm.
Dirección postal	Si desea proporcionar copias de la información físicamente, envíelas a la siguiente dirección en cualquier momento: Av. Víctor Andrés Belaunde 171, Piso 6, San Isidro, Lima 27, Perú. Atención: Sr. Rafael Huamán Referencia: Canal de Integridad – [empresa]. Disponible en cualquier momento que lo desee.
Entrevista personal	Si desea tener una entrevista personal para proporcionar la información a profesionales de la compañía independiente, puede dirigirse a: Av. Víctor Andrés Belaunde 171, Piso 6, San Isidro, Lima 27, Perú. Preguntar por: Sr. Rafael Huamán. Disponible de lunes a viernes de 8:30 am a 6:30 pm o, fuera de este horario, previa cita.

³ Ver el Anexo 3 para identificar la dirección u opción exacta aplicable a cada empresa que conforma Breca.
⁴ Como alternativa, puede también llamar (con costo) al 219-7104 (opción 2).
⁵ Como alternativa, puede también llamar (con costo) al 219-7104.

7. ¿Qué pasa si alguien proporciona información falsa?

Todo caso recibido será revisado y validado por el Comité de Cumplimiento buscando guardando la confidencialidad de la información recibida, la identidad de la persona aludida y la identidad de la persona que manifestó la preocupación.

En caso de que los datos proporcionados sean falsos, la denuncia será catalogada como improcedente, reservándose la empresa el derecho de realizar las investigaciones correspondientes.

8. ¿Cómo se va a utilizar la información?

Todas las preocupaciones planteadas serán registradas y revisadas por el Comité de Cumplimiento para evaluar si cuentan con elementos suficientes para ser consideradas.

Algunas, según la evidencia recibida, podrán resolverse sin que se requiera una validación mayor. Sin embargo, otras requerirán ser investigadas bajo supervisión del Comité de Cumplimiento, quien podrá, a su discreción, consultar o contratar a consultores, auditores, investigadores o abogados externos para asistir en la investigación y en el análisis de los resultados. Al realizar las investigaciones, la empresa respetará la

confidencialidad del caso, el anonimato del colaborador que proporcionó la información, y hará máximos esfuerzos por mantener las identidades dentro de la mayor reserva posible, de forma congruente con la necesidad de llevar a cabo una revisión minuciosa.

Si luego del debido proceso de investigación se comprobara que se ha producido una desviación del Código de Ética y Conducta, se adoptarán las medidas pertinentes de acuerdo a lo estipulado en la normativa laboral vigente y a las políticas internas de la empresa.

Para fines internos y regulatorios, según apliquen, el Comité de Cumplimiento se reserva el derecho de almacenar y proteger la información histórica de los casos recibidos. El Comité de Cumplimiento acordará el período de archivo de estos registros, sin perjuicio de las limitaciones impuestas por la legislación aplicable.

El compromiso de Breca y sus empresas

Breca valora y aprecia positivamente el esfuerzo individual de los colaboradores de sus empresas en el cumplimiento de esta guía, y tiene el firme compromiso de evitar cualquier tipo de represalias hacia las personas que reporten sus preocupaciones.

Toda comunicación se entenderá anónima y confidencial a menos que el colaborador que la plantee indique expresamente lo contrario.

Anexo 1: Definición de términos

- ☞ **Anónimo:** Condición de un documento o información del que no se conoce quién es el autor.
- ☞ **Canal de Integridad:** Herramienta que sirve para comunicar a través de diversos medios (e-mail, página web, atención telefónica, entre otros) preocupaciones serias y sensibles relacionadas con potenciales irregularidades o incumplimientos con el Código de Ética y Conducta. Es operada por una empresa profesional independiente especializada en la materia.
- ☞ **Caso:** Preocupación recibida a través del Canal de Integridad y comunicada al Comité de Cumplimiento.
- ☞ **Código Corporativo de Ética y Conducta:** Norma interna dirigida a los directivos de las empresas que conforman Breca, que establece una guía de comportamiento diseñada para normar la actuación de los directivos ante diferentes situaciones de trabajo.
- ☞ **Código de Ética y Conducta:** Norma interna dirigida a los colaboradores de las empresas que conforman Breca, que establece una guía de comportamiento diseñada para normar la actuación de los colaboradores ante diferentes situaciones de trabajo. Este documento se encuentra alineado con el Código Corporativo de Ética y Conducta de Breca.
- ☞ **Comité de Cumplimiento:** Consejo encargado de promover el comportamiento ético en la empresa, así como de evaluar y tomar decisiones frente a incumplimientos del Código de Ética y Conducta.
- ☞ **Confidencial:** Condición de un documento o información que se hace o se dice en confianza entre dos o más personas, con la seguridad de que será mantenida en reserva en ese grupo.
- ☞ **No-represalias:** Los colaboradores que deseen manifestar una preocupación en los términos definidos en esta política cuentan con la garantía de que no se les aplicarán amenazas, reprimendas o medidas disciplinarias por el hecho de haber reportado de buena fe una mala conducta identificada en su entorno.
- ☞ **Preocupación:** Situación que implica una posible infracción a las normas internas, faltas a la ética, conductas ilegales, incumplimiento de las leyes vigentes o cualquier otra clase de irregularidades cometidas por colaboradores o ejecutivos de la empresa en relación con las normas establecidas en el Código de Ética y Conducta.



Anexo 2:

Tipos de preocupaciones

Alteración de registros, reportes o documentos de la empresa	Preparación de registros, documentos o reportes que no reflejan la realidad de la empresa. Destrucción o manipulación indebida de registros o documentos de la empresa (por ejemplo: manipulación de horas extras, falsificación de documentos, adulteración de reportes).
Apropiación o abuso de los recursos de la empresa	Robo de activos de la empresa o uso de los mismos para fines personales, incluyendo bienes muebles o inmuebles (por ejemplo: uso de equipos para fines familiares o de otro trabajo).
Conflicto de intereses	Situación en la que un colaborador obtiene un beneficio personal producto de su posición o funciones en la empresa (por ejemplo: contratación de familiares, contratación de empresas relacionadas con el colaborador).
Incumplimiento legal	Incumplimiento de las leyes o regulaciones aplicables a la empresa.
Incumplimiento de políticas o procedimientos	Incumplimiento de políticas o procedimientos operativos o administrativos que no impliquen otros tipos de preocupación antes mencionados.
Información confidencial	Uso inapropiado de información confidencial de la empresa o incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad (por ejemplo: venta de información confidencial).
Recursos humanos	Discriminación, intimidación, acoso, hostigamiento u otras modalidades. Incumplimiento de normas laborales.
Soborno	Prometer, pagar, aceptar o recibir dinero o cualquier objeto de valor, directa o indirectamente, para influir indebidamente en la toma de decisiones u obtener un beneficio personal indebido (por ejemplo: coimas para obtener algún permiso o beneficio, regalos inapropiados, entretenimiento a cambio de favores).
Prácticas cuestionables de registro contable o de auditoría	Registros contables no acordes a las normas vigentes con el objeto de ocultar o tergiversar la realidad de la información. Es también una práctica contable cuestionable de auditoría el ocultamiento de un tema relevante descubierto en el ejercicio de sus funciones.
Otras actividades no éticas	Otras preocupaciones no mencionadas anteriormente.

Anexo 3: Canal de integridad

	Página web	Correo electrónico	Código de empresa en 0-800-1-8114
	www.canaldeintegridad.com/aesa	aesa@canaldeintegridad.com	2001
	www.canaldeintegridad.com/ahr	ahr@canaldeintegridad.com	2002
			
	* www.canaldeintegridad.com/estrategica	estrategica@canaldeintegridad.com	2006
	www.canaldeintegridad.com/centria	centria@canaldeintegridad.com	2003
	www.canaldeintegridad.com/cinternacional	cinternacional@canaldeintegridad.com	2004
	www.canaldeintegridad.com/constructoraesa	constructoraesa@canaldeintegridad.com	2005
	www.canaldeintegridad.com/estrategica	estrategica@canaldeintegridad.com	2006

*Aporta comparte el Canal de integridad de Estratègica

	www.canaldeintegridad.com/exsa	exsa@canaldeintegridad.com	2007
	www.canaldeintegridad.com/libertador	libertador@canaldeintegridad.com	2008
	www.canaldeintegridad.com/minsur	minsur@canaldeintegridad.com	2009
	www.canaldeintegridad.com/qroma	qroma@canaldeintegridad.com	2010
	www.canaldeintegridad.com/raura	raura@canaldeintegridad.com	2011
 	www.canaldeintegridad.com/rimac	rimac@canaldeintegridad.com	2012
	www.canaldeintegridad.com/tasa	tasa@canaldeintegridad.com	2013
 	www.canaldeintegridad.com/urbanova	urbanova@canaldeintegridad.com	2014

Elaborado por

